COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 114 /2011
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el "CONTRATANTE", con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, con C.I. N° 674.107, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. N° 2.301.236; y por la otra la Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con C.I. N° 965.787, quien concurre en representación de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en su carácter de Presidente, con domicilio en Avda. Defensores del Chaco N° 2078, cuidad de Asunción, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente Adenda al contrato de Adquisición de Materiales Eléctricos, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2011; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 114 de fecha 26 de mayo de 2011, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

UA 314 - BRIGADA LOGISTICA

Ítem	Descripción del Bien	Marca	U.M.	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total ampliación
16	Batería de 160 Amp	GS	Unidad	529.000	2	1.058.000
19	Batería de 75 Amp	GS	Unidad	259.000	1	259.000
22	Tubo fluorescente de 20 Watts	Tipical	Unidad	2.500	30	75.000
23	Tubo fluorescente de 40 Watts	Tipical	Unidad	3.100	100	310.000
24	Reactancia de 20 Watts	Tipical	Unidad	6.700	4	26.800
25	Reactancia de 40 Watts	Tipical	Unidad	6.700	6	40.200
26	Arrancador para fluorescente	VCP	Unidad	750	250	187.500
27	Zócalo para fluorescente x par	Ingemag	Unidad	4.100	10	41.000
32	Ducha eléctrica x unidad	Corona	Unidad	49.500	1	49.500
34	Foco mixto de 500 W	VCP	Unidad	29.000	3	87.000
36	Llave de 2 punto y toma x unidad	Conatel	Unidad	12.000	4	48.000
41	Acumulador eléctrico de 140 Amp I2 V	GS	Unidad	510.000	1	510.000
45	Prolongador tipo zapatilla para PC	Foston	Unidad	24.500	2	49.000
50	Equipo de fluorescente portátil de 20 w (Incluye tobo, sócalo, reactancia, arrancador carcasa y soporte)	VCP	Unidad	95.000	I	95.000
52	Rollo cable de cobre aislado multifilar de 100 m. x 6 mm	Impaco	Unidad	342.000	I	342.000
54	Rollo cable cordón de 100 m. 2x2 mm	Impaco	Unidad	270.000	1	270.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA Asesor Jurídico CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

55	Rollo cable de cobre aislado multifilar de 100 m. x 4 mm	Impaco	Unidad	230.000	1	230.000
61	Foco de vapor de mercurio de 250 w rosca grande	VCP	Unidad	16.400	3	49.200
62	Foco de vapor de mercurio de 250 w rosca fina	VCP	Unidad	16.400	3	49.200
63	Foco luz mixta de 250 w rosca fina	VCP	Unidad	15.800	2	31.600
64	Foco económico tipo espiral de 13 watts	VCP	Unidad	10.200	16	163.200
TOTAL						3.971.200

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 3.971.200 (Guaraníes Tres millones novecientos setenta y un mil doscientos),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Materiales Eléctricos, es la mencionada en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Bienes ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos de la presente Adenda.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año 2011.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR R. COELHO DE SOUZA
REPRESENTANTE LEGAL - MOLMAN S.A.

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF N° 4